
INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Fiduciaria de Occidente S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros separados de Fiduciaria de Occidente S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2024, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

He determinado que no existen asuntos clave de auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 26 de febrero de 2024, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe especial del artículo 29 de la ley 222 de 1995, pero no incluye los estados financieros separados y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncio en la sección de Otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros separados, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros separados o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligado(a) a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros separados

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias. En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fiduciaria.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados. Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fiduciaria deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros del grupo. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2024:

- a) La contabilidad de la Fiduciaria la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.
- f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- h) Se ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).
- i) Se ha dado cumplimiento por parte de la Fiduciaria a lo establecido en Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con la Gestión y el Modelo del Riesgo de Liquidez.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 25 de febrero de 2025.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 que se emiten en forma independiente para los Fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y negocios fiduciarios, administrados por la Fiduciaria:

a) Informes sin salvedad

Fondos de Inversión Colectiva

- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occitoresos
- Fondo De Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Meta Crecimiento
- Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Occidecol
- Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Meta Decidida
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Meta Planeada
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente
- Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario Renta +
- Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo V
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Invertir +

Fondos de Capital Privado

- Fondo de Capital Privado Nexus Inmobiliario
 - Compartimento Desarrollos Inmobiliarios II
 - Compartimento Inmuebles Banco Popular
 - Compartimento Inmuebles Alpopular
 - Compartimento Inmobiliario Av Villas – Corficolombiana
 - Compartimento Inmuebles Banco de Bogotá
 - Compartimento Inmuebles Occidente
 - Compartimento Inmobiliario Triple A
 - Compartimento Inmuebles Almaviva
- Fondo de Capital Privado Igneous
- Fondo de Capital Privado Agroempresas Colombia de SEAF
- Fondo de Capital Privado Colombian Infrastructure Equity Fund
- Fondo de Capital Privado Mas Colombia Latam (IV)
- Fondo de Capital Privado Impacta
- Fondo de Capital Privado Infrastructure Equity Fund B
- Fondo de Capital Privado Mas Equity Fund III Colombia
- Fondo De Capital Privado Ewa II
 - Compartimento I
 - Compartimento Especial

Negocios Fiduciarios

- 1860 Encargo Fiduciario Municipio De Montería (3-112)
2598 3-1-1949 Aguas De La Sabana S. A. Esp (3-1-1949)
2965 Municipio De Soledad (4-1-470)
4058 Aguas del Magdalena S.A. E.S.P. (3-4-1725)
4223 Fiduoccidente Fideicomiso Hydros Mosquera S. En. C E.S.P. (3-1-459)

4596 Fund. Hospital S/Jose De Buga (3-1-396)
4612 Convenio Cuenta De Alto Costo (3-1-2077)
5058 F.M Archipelagos Power And Light Co. S.A. E.S.P. En Liquidacion (3-1-1963)
5113 Corvivienda (3-1-1579)
5119 Departamento De Magdalena (4-1-154)
14728 Fideicomiso Sopesa (4-2-1529)
14760 Empresas de Obras Sanitarias de Pasto Empopasto S.A E.S.P (4-2-1532)
14804 Departamento del Atlantico (4-2-1520)
19475 E.F. Departamento de Córdoba (4-2-1580)
20304 312365 Proyecto Red A La Costa Atlántica (RCA) (3-1-2365)
20305 312366 Proy. Red Costa Atlántica Ramal Noroccidental (3-1-2366)
20800 S.F. Convias S.A.S. (4-2-1588)
21389 Fm De Admon E.S.E Hospital La Divina Misericordia - Fundación Renal De Colombia (3-1-2393)
24361 Area Metropolitana de Barranquilla (4-2-1630)
24745 Encargo Fiduciario Alumbrado Público Municipio De Bugalagrande (3-1-2515)
27766 Fiduoccidente - Fideicomiso Fondo Adaptación (1-2-723)
28249 EF N° 001-2012 Siva S.A.S (4-2-1670)
31200 Fiduoccidente Fid 3-1-2827 Municipio De Pereira (3-1-2827)
37647 Encargo Fiduciario Departamento De Caldas (3-1-3310)
43828 Empresa Municipal De Alumbrado Público De Necoclí S.A. (3-1-3953)
48478 Fiduoccidente Bmc Custodias (3-1-4414)
49945 Bmc Prepago Vendedores (3-1-4549)
49980 Bmc Prepago Capacidad Transporte (3-1-4575)
51955 Metro Sitva (4-2-1747)
53046 Programa mi Casa Ya (1-4-689)
53932 Alumbrado Público Yarumal (4-2-1764)
54190 Metro - Empréstito (4-2-1758)
56166 Empresa Municipal de Alumbrado Publico de San Roque S.A. (4-2-1772)
60588 Electrificadora Del Meta - Fazni Ggc 417-2015 (3-1-5086)
62996 Alumbrado Público Buenavista (4-2-1786)
64026 Alumbrado Público San Benito Abad (4-2-1796)
65822 Unión Temporal Iluminando El Bagre (4-2-1803)
66084 Sistemas Inteligentes En Red (3-1-5350)
66721 Une - Fondo De Vivienda (3-1-5328)
75849 Mired Barranquilla Ips S.A.S (3-1-5940)
79381 Departamento del Atlántico (4-2-1858)
81632 Fideicomiso BMP Sur (4-2-1873)
81633 Fideicomiso BMO Sur (4-2-1876)
81792 Operación Lote No.6 Transmilenio Somos Bogotá Usme (4-2-1875)
81987 Fideicomiso Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda (3-1-6264)
85388 Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S (4-2-1884)
85964 Municipio de Santo Tomas - Sobretasa a la Gasolina (4-2-1893)
86711 Departamento de Cundinamarca (4-2-1901)
86915 Patrimonio Autónomo Titularización BMP Sur (3-2-6456)
91826 Nueva Alianza (3-1-6685)
92584 Sp Ingenieros - Retegarantia (3-1-6811)
92893 Encargo Fiduciario Fiduoccidente Universidad del Pacifico (3-1-6802)
92999 Copasa (3-1-6785)
94013 Fideicomiso Fiduoccidente - Pa Geb Rio Córdoba Upme 10-2019 (3-1-6881)
94334 Fideicomiso Fiduoccidente Air-E S.A.S. E.S.P. (3-1-6888)
95045 Universidad De Caldas (6-3-0019)

95297 Somos Grupo EPM (4-2-2043)
95762 Fideicomiso EDUS (4-2-2045)
96683 Fiduoccidente Fid 6-3-0021 P.A. Epm Bonos Pensionales
96684 Fiduoccidente Fid 6-3-0022 P.A. Epm Mesadas Pensionales
97879 Energitar S.A.S E.S.P (3-1-7062)
98278 Fiduoccidente Anticipo Meco Vial Modulo 1 (3-1-7057)
99845 Consorcio Vías Colombia 065 (3-1-7127)
100384 Consorcio Alfa Mike (3-1-6980)
100764 Corporación Autónoma Regional del Atlántico - Cra (4-2-2075)
102153 Departamento de Antioquia (4-2-2091)
102906 Consorcio Vias Colombia 066 (3-1-7354)
104083 Indeportes (4-2-2095)
104353 UT Industrial 34 Kh 2021 (3-1-7407)
104355 Xm Ctos Lp Subasta Clpe 02-2019 (3-1-7290)
105071 Patrimonio Autónomo Findeter Acueducto de Mocoa (3-1-7600)
106354 Fiduoccidente Fid 317723 Depto. Risaralda - Hospital (3-1-7723)
108796 Randley (3-1-7873)
109331 Union Temporal Combate Libre (3-1-7780)
109400 Hospital General de Medellín (6-3-0027)
109459 Somos Rionegro S.A.S. (3-1-6563)
110184 Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué (Setp) S.A.S (4-2-2126)
110385 Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas (3-1-8018)
110386 Acuavalle S.A E.S.P (6-3-0030)
110787 Consorcio San Félix (3-1-8046)
110824 Ut Servicios de Tránsito de Pasto (4-2-2129)
111196 Fideicomiso 422127 Metro La 80 (4-2-2127)
111730 Consorcio Sanear Candelaria 2022 (3-1-8091)
111834 Consorcio Aguas Rihacha (3-1-8111)
111966 Fid 318130 Xm- Aes (3-1-8130)
112254 Fid 318140 Xm - Subasta 2021 (3-1-8140)
112646 Patrimonio Autónomo Ut Iluminación San Marcos (4-2-2132)
112648 Patrimonio Autónomo 422131 Ut Megalumbrados Tolu
112652 Patrimonio Autónomo Ut Megalumbrados Ayapel (4-2-2133)
113533 EF 3-1-8235 Ut Iluminación Tierralta
113936 Consorcio Obras Molinos (3-1-8301)
114843 Ut Alumbrado Público de Plato (4-2-2145)
115163 EF 318406 Ut Iluminación Valencia
115182 Ins Convenio 569 (3-1-8409)
115259 UT Cable San Cristóbal - Componente Civil (3-1-8349)
115484 UT Isla Soft 2023 (3-1-8432)
115939 Empresas Municipales De Cali Eice Esp (1-6-032)
116452 Concesión Sett Silvania (3-1-8603)
116693 Sistema de Recaudo Centralizado Setp Valledupar (3-1-8592)
116743 Consorcio Barranca Cdp (3-1-8564)
116980 Consorcio Hospital de Manaure 2023 (3-1-8672)
117068 Fid - Isa Energía (3-1-8613)
117077 Fid - Isa Conectividad (3-1-8612)
117433 Consorcio la Palma (3-1-8734)
117580 Municipio de Montería (3-1-8749)
117585 Gobernación de Cundinamarca (4-2-2153)
117701 Caribemar de la costa (4-2-2149)

117804 Consorcio Construcciones Apartadó (3-1-8595)
117894 Municipio de Ponedera (3-1-8682)
118043 Unión Temporal Salud Trinidad (3-1-8801)
118425 Activos Cuenta de Alto Costo (3-1-8851)
118562 Consorcio Gibraltar (3-1-8827)
118664 Patrimonio Autónomo Findeter Secretaria de Educación Distrital (3-1-8902)
118771 Consorcio Líbano Gap (3-1-8899)
118812 E.F. Amable (4-2-2156)
118880 Hujmb 2024 (3-1-8919)
118903 Isa Upme Primavera (3-1-8916)
118980 Consorcio Zeta (3-1-8877)
119030 Isa Upme Sogamoso (3-1-8927)
119110 Consorcio San Vicente (3-1-8933)
119123 Siva - Fondo De Estabilización Tarifaria "Fet" (3-1-8925)
119323 EF Electrometa - Prone 1202 (3-1-8950)
119324 EF Electrometa - Prone 1180 (3-1-8949)
119451 Municipio de Palmar de Varela (4-2-2161)
119655 Unión Temporal Metropolitano Porvenir (3-1-8961)
119881 Municipio de Candelaria (3-1-9001)
120004 Consorcio Pro Contein Uspec (3-1-8999)
120044 Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P (3-1-9011)
120087 Municipio de Cerete (3-1-9010)
120109 Consorcio Estaciones 2024 (3-1-8969)
120118 Patrimonio Autónomo Findeter Centros de Inteligencia Artificial - Cía. (3-1-9038)
120137 Consorcio Hospital Guapi 2024 (3-1-9019)
120234 Consorcio Vías Colombia 055 (3-1-9003)
120461 Consorcio Ptar San Martin 2024 (3-1-9042)
120467 Patrimonio Autónomo Puerta de Oro (3-1-9049)
120821 EF Setp Transfederal Neiva (3-1-9078)
120926 Consorcio Vías Valle del Cauca (3-1-9077)
121001 EF Uts Emprender 2023 (3-1-9081)
121022 Consorcio Gp Flandes (3-1-9067)
121024 Unión Temporal Corozal 2024 (3-1-9085)
121043 Consorcio Estabilizaciones 2024 (3-1-9051)
121057 Arquitectura y Concreto S.A.S (3-1-9099)
121213 FICI Sura Am Ri (4-2-2172)
121360 Oxi Isa Bajo Cauca (3-1-9111)
121369 Oxi Isa Bosconia (3-1-9114)
121702 Consorcio Cauce (3-1-9144)
121822 Consorcio Terbasin 2024 (3-1-9140)
121878 Unión Temporal Energiza (3-1-9138)
122007 Consorcio Acueducto (3-1-9165)
122054 Consorcio Gestión Vial M&H (3-1-9131)
122107 Unión Temporal Bocatomas Azul (3-1-9176)
122262 Unión Temporal Colegio 2024 (3-1-9175)
122307 Aliados - Energía para La Paz (3-1-9166)
122527 Consorcio Vías Sur (3-1-9194)
122643 Patrimonio Autónomo Colsof Computadores (3-19209)
122718 Consorcio Vías 2024 (3-1-9212)
123065 Unión Temporal Polígono 2024 (3-1-9251)
123206 Consorcio Cym 2024 (3-1-9259)

123238 PA UT Vías Urbanas Florencia 2024 (3-1-9268)
123276 Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles S.A. (Caf) (3-1-9237)
121922 Findeter Centros Potencia (3-1-9167)

b) Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

Fondos de Capital Privado

- Fondo de Capital Privado Nazca Investment
- Fondo de Capital Privado Mas Colombia Latam (I, II, III)
- Fondo de Capital Privado Nexus Inmobiliario
 - Compartimento Diversificado de Desarrollos Inmobiliarios

Negocios Fiduciarios

10807 EF Municipio De Calarcá (3-1-2113)
95046 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (6-3-0020)
99967 Patrimonio Autónomo Fppb (6-3-0023)
99982 Patrimonio Autónomo De Cesantías (2-6-1001)
100546 Jardines de Luz y Paz (3-1-7277)
112092 Santiago de Cali Distrito Especial (6-3-0031)

c) Informes con salvedad

Fondos de Capital Privado

- Fondo de Capital Privado Expansión Valorar Futuro

4. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, se presenta la siguiente información:

a) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

i) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación con movimiento contable durante el año 2024, con saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2024:

99410 Patrimonio Autónomo Sponsors la Guajira (3-1-7045)

59006 E.F Departamento Del Atlántico (3-1-5043)

93473 BMC Gestor De Gas 2 (3-1-6853)

115184 Municipio de Palmar de Varela (4-2-2144)

b) Fideicomisos que fueron constituidos durante el año 2024 y que al 31 de diciembre de 2024 no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

120091 Patrimonio Autónomo Matriz Findeter Transformando Regiones (3-1-9035)

121325 P.A. Findeter Caps Buenaventura (3-1-9119)

121758 Encargo Fiduciaria Supegas De Nariño (3-1-9146)

123138 P.A. 319263 Findeter Centros De Inteligencia Artificial - Cía. Zipaquirá (3-1-9263)

123275 Consorcio Líbano Gap (4-2-2186)

123420 P.A. 319285 Findeter Invias Colombia Avanza (3-1-9285)

c. Negocios Fiduciarios cuyos estados financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otro contador público:

i) Informes sin salvedades

120305 Fideicomiso Vía Láctea (4-2-2165)

104502 Consorcio Circulemos Digital (3-1-7486)

Edwin Javier Sanabria Salcedo
Revisor Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A.
T.P. 203146-T
Miembro de KPMG S.A.S.

25 de febrero de 2025